

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez la presente demanda correspondió por reparto. Sírvase proveer. Cali, 13 de abril de 2023.
La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 373
RAD. 004-2023-00094-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se presentó en este Despacho la presente demanda RESTITUCIÓN DE INMUEBLE de MAYOR CUANTÍA instaurada por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra FREDDY STEVEN LEIVA OSPINA.

Al practicar el preliminar y obligatorio examen se advierte lo siguiente:

1. Debe allegarse el avalúo catastral del bien objeto de la demanda divisoria, tal y como lo ordena el numeral 6, del artículo 26 del Código General del Proceso, a fin de verificar y establecer la competencia del Despacho.
2. Debe allegar la demanda en formato PDF, legible, ya que la aportada es borrosa, lo que dificulta su lectura y comprensión.
3. Deberá indicar, cuantas cuotas o cánones canceló el demandado y cuantas se encuentran pendientes de cancelar.
4. Deberá aclarar el lugar del domicilio del demandado, ya que se indica como dirección de notificaciones el municipio de Jamundí, pero con los anexos de demandada poder otorgado por el, donde alude que su domicilio es fuera del país, específicamente Londres – Inglaterra.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

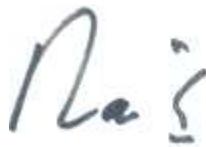
1. INADMITIR la presente demanda ejecutiva singular, por la (s) razón (es) de orden legal expuesta (s) en la parte motiva de esta providencia.

2. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la (s) anomalía (s) prevista (s), so pena de rechazo.

3. RECONOCER personería al abogado **HEBER SEGURA PAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.015.422.379 y portador de la tarjeta profesional No. 338.296 del C.S. de la J. quien actúa como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado (Art. 74 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

**JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA**

En Estado No. **061** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 DE ABRIL DE 2023**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
La Secretaria